

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2317

ARTÍCULO 1º: Ordénese al Departamento Ejecutivo la señalización de todos los reductores de velocidad , (denominados Lomos de Burro) , que se encuentran ubicados sobre la "Avenida Las Palmeras".-----

ARTÍCULO 2º: Dicha señalización se realizará en carteles con forma de rombo de color amarillo en los cuales se estampará la figura que representa el reductor de velocidad en negro.-----

ARTÍCULO 3º: Los mencionados carteles de señalización se colocaran a una distancia de 30 (treinta) metros antes , de donde se encuentre el reductor que se señala.-----

ARTÍCULO 4º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



22.06.04